



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0098/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2352/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

COMISARIADO DEL, Puebla, a

EJIDO SEBASTOPOL (DOTACIÓN)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1535/2017 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEBASTOPOL (POLIGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 203.424 Metros cúbicos	23	129	151	23299076	23299098
EJIDO SEBASTOPOL (POLIGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.554 Metros cúbicos	10	152	161	23299099	23299108
EJIDO SEBASTOPOL (POLIGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.925 Metros cúbicos	2	162	163	23299109	23299110
EJIDO SEBASTOPOL (POLIGONO 2/5), Chignahuapan, D-21-053-SEB-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.174 Metros cúbicos	7	164	170	23299111	23299117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

GOBERNADORA DEL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0098/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2352/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

COMISARIADO DEL, Puebla, a

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0676 AN.4/10 EXP. 30/17 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

